

## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**jesus camacho ruiz**

Oficinas del Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública.

Que en el expediente **RR/020/2010**, del recurso de **REVISIÓN**, promovido por **jesus camacho ruiz** en contra del **H. CONGRESO DEL ESTADO**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda;

PRIMERO: Téngase por presentado con los oficios de cuenta, al diputado José Carlos Ocaña Becerra, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y sus anexos respectivos, consistentes en las copias certificadas del acta de sesión número 04, de fecha cinco de enero del año que transcurre, con la que acredita la personalidad con la que comparece, lo anterior para todos los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO: Ahora bien, atendiendo a que el Titular del Sujeto Obligado, manifiesta la imposibilidad de rendir el informe del recurso de revisión dentro del término legal concedido, ya que se encuentran en proceso de integración las documentales que en forma anexa acompañarán a dicho informe, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le otorga la prórroga que solicita, por lo que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, deberá cumplir con lo requerido en el acuerdo de fecha veintinueve de enero del año en curso, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido el derecho de alegar lo que a sus intereses convenga.

TERCERO: Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones, el edificio marcado con el número 303 de la calle Independencia, en el Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para que las reciban a los licenciados ENRIQUE PONS FRANCO, JUAN MANUEL ALIPI MENA, ANAHÍ ZAPÍEN CASTAÑEDA, AVERINA IRETA BALLHAUS Y MANUEL CACHÓN ÁLVAREZ.

CUARTO: Toda vez que el sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, no permite la notificación de esta prórroga a **jesus camacho ruiz**, de conformidad al artículo 64, fracción III, se ordena su notificación mediante los estrados de este Instituto, en el entendido que las subsecuentes notificaciones de carácter personal se realizarán por el medio elegido por el recurrente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA GILDA MARÍA BERTTOLINI DÍAZ, POR Y ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE."

Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con los numerales 64 y 70 BIS del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----



**LIC. JOSÉ ANTONIO BOJÓRQUEZ PEREZNIETO**  
**DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO**